

MENDOZA, **24 de mayo de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 13255/22 en el que se tramita la asignación de un Adicional por Carácter Crítico de la Función para la Prof. Natalia MARENGO, para cumplir funciones de *Asistente Tecno-pedagógica*, a partir del 1 de abril de 2022.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica solicita un adicional a la Prof. Natalia Lorena MARENGO para cumplir funciones de Asistente tecno-pedagógica en esta Facultad.

Que la Dirección de Personal informa que la Prof. MARENGO revista en un cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, interina, para el dictado de la asignatura "*Didáctica y Curriculum*" que se dictan en el Grupo de Carreras de esta Facultad.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12° de la ordenanza N° 23/15–C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General Económico–Financiera,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" a la Prof. Natalia Lorena MARENGO (Leg. n° 32.133 – CUIL n° 27-27981218-8), por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00) mensuales, para cumplir las funciones de *Asistente Tecno-pedagógica* de esta Facultad, desde el UNO (1) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal y/o reajustes presupuestarios – del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3°.-La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 205


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


D.I. SILVINA MARCIA GONZALEZ
VICEDECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO